TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7367345 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HUMBERTO LUIS SUAREZ SALAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de enero del 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue "Prestar servicios personales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de seguimiento etapa productiva de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán**": 2.** de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico, se pactó como valor total inicial del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($47.834.914).**3**. Que el plazo se pactó inicialmente por el término de diez (10) meses y trece (13) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento indicados en el contrato; esto sería el 10 de febrero de 2025, con la aprobación de la póliza de cumplimiento, fecha que no se alcanzó debido a que el contratista solicitó la terminación anticipada del contrato.**4**.Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hizo necesario terminar anticipadamente el contrato, no teniendo valores por reversar, porque el contrato no se alcanzó a registrar, motivo por el cual tampoco inició su ejecución, quedando libre el valor total del contrato por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($47.834.914**).5.**Que el contratista, mediante comunicación enviada al correo institucional de la oficina de contratación (acontratacioncolombo@sena.edu.co) en fecha 06 de febrero de 2025, propuso la terminación anticipada del contrato de común acuerdo, la cual no era susceptible de liquidación porque no inició su ejecución, e indicó que: "mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitarle la terminación de mi contrato CO1.PCCNTR.7367345, por un valor de $47.834.914, suscrito con mi persona con la entidad que usted representa, toda vez que por motivos estrictamente personales me encuentro en la imposibilidad de aceptarlo. Sea en esta ocasión para expresarle mi total gratitud por este tiempo compartido. Esta ejecución iniciaría el día 10 de febrero de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025".**6**. Que ANA ISABEL MEJIA BRUNVIG, supervisora del contrato, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista inicie el desarrollo de la ejecución del objeto contractual**. 7.** Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia no se llevará a cabo.**8**. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista no inició la ejecución del contrato, y así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto**.9**. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda el valor total del contrato a favor del SENA por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($47.834.914), ya que no se ejecutó el compromiso presupuestal, por cuanto se terminó antes de la fecha pactada para iniciar su ejecución, el día 06 de febrero de 2025.

10. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual no logro iniciar su ejecución por solicitud del contratista **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$47.834.914
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$47.834.914
Valor bruto pagado al contratista	$0
Valor pendiente por pagar al contratista por concepto de honorarios del mes de noviembre de 2024	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Las partes se declaran paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN - Las partes dejan constancia que no se alcanzó a realizar el registro presupuestal del contrato por lo tanto no hay lugar a reversión de saldos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Disponibilidad Presupuestal y solicitud de terminación anticipada por parte del contratista Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto,. **CLÁUSULA QUINTA:REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidaciónse entiende perfeccionada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediantela plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Simón Rincón Dimas- Apoyo jurídico

Revisó: 1 Judex González Alvarado– Líder de contratación Centro Nacional Colombo Alemán

Reviso:2 Yanina Téllez Dau-Coordinadora de grupo de Apoyo Intercentros.

B°|V° ANA ISABEL MEJIA BRUNVIG

Supervisora